

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES
CELEBRADA EL DIA 11 DE ENERO DE 2.007.-**

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Enrique González Peralbo

NO ASISTEN:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D^a Ángela Reyes Gutiérrez
D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz
D. Jesús Peinado Lunar
D^a Rosario María Márquez González
D. Antonio Felix Aláez Martín
D^a Ana Isabel Medrán González
D. Jesús Emilio Latorre Blanco
D. José Ramón Jurado Moreno
D^a María del Pilar Sánchez Castilla

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de enero de dos mil siete se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 2 de diciembre de 2.006.

No presentándose alegación alguna la misma resulta aprobada.

2.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, PARA ACOGERSE A LA ORDEN 9 DE NOVIEMBRE DE 2.006, DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE (URBANISMO COMERCIAL).-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la solicitud de subvención a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte conforme a la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se regulan las ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, el Pleno de la Corporación acuerda acogerse a dicha Orden y solicitar una ayuda de CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000,00€) del proyecto denominado "URBANISMO COMERCIAL CONTINUACIÓN CALLE REAL. DOS TORRES" cuyo importe total asciende a la cuantía de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DOS CENTIMOS (222.277,02€), comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar el coste no subvencionado que asciende a la cuantía de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DOS CENTIMOS (52.277,02€).

3.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, PARA ACOGERSE A LA RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2.006 DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, PROGRAMAS DE CAMPOS DE TRABAJO SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES 2.007.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a acogerse a los beneficios de la Resolución de 7 de noviembre de 2.006 del Instituto Andaluza de la Juventud, relativo a Campos de Trabajo de servicio voluntario para jóvenes, el pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda acogerse a los beneficios de la citada orden para el proyecto de "RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE CERCADOS DE PIEDRA DE ACCESO AL ENTORNO DE SAN SEBASTIÁN Y POZO NIEVE, E INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIBUJO DE LA CALZADA DE SANTA BRÍGIDA", cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 23.500,00 euros, solicitando una subvención al Instituto Andaluz de la Juventud de 16.400,00 euros.

4.- SOLICITUD A CONSEJERÍA DE CULTURA DE INSCRIPCIÓN GENÉRICA COMO BIC DE LA IGLESIA DE SANTIAGO Y POZO NIEVE Y SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LA CARTA ARQUEOLÓGICA EN DETERMINADA ZONA.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la solicitud a la Consejería de Cultura la inscripción genérica como bienes de Interés Cultural de la Iglesia de Santiago y del Pozo

Nieve, el pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda solicitar dicha inscripción genérica para la Iglesia de Santiago, el Pozo Nieve y también el “Puente de San Juan”.

Igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa la solicitud de realización de Carta Arqueológica el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda solicitar la realización de la misma.

5.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDE, PARA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA SOBRE PROMOCIONES DE VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN.-

Visto por el Pleno de la Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la formalización de Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Dos Torres para la cesión de derechos económicos pendientes de vencimiento de viviendas promoción pública en régimen de autoconstrucción, el pleno por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda lo siguiente:

1.- Aprobar el texto del convenio remitido desde la Dirección General de Arquitectura y Vivienda con fecha 21/12/2006 y entrada en este Ayuntamiento de fecha 08/01/2007, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de la realización de cuantas actuaciones sea necesarias.

6.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA REHABILITACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL DE CARÁCTER SINGULAR.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda solicitar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes financiación suficiente para la intervención para la rehabilitación del inmueble sito en C/ Real, 13, al tratarse de una actuación de carácter singular por su interés arquitectónico.

7.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE TERRENOS PARA VIAL SUR Y COMPROMISO MUNICIPAL PARA INNOVACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la aceptación de los terrenos cedidos por los afectados a este Ayuntamiento por parte de los afectados por el trazado del denominado Vial Sur, así como el compromiso a adoptar por este Ayuntamiento en el sentido de impulsar un expediente de Innovación del suelo industrial, el pleno por unanimidad de los asistentes acuerda lo siguiente:

1º.- Aceptar la cesión de terrenos por parte de los interesados para la realización del Vial Sur

2º.- comprometerse a impulsar la Innovación Urbanística correspondiente para que los terrenos resultantes entre el Vial y el actual suelo industrial tengan la consideración de suelo urbanizable industrial ordenado.

8.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROYECTO “CORRECCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE TRANSVERSAL EN DIVERSOS CAMINOS RURALES”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que han de regir en el procedimiento de adjudicación de la realización del proyecto de “CORRECCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE TRANSVERSAL EN DIVERSOS CAMINOS RURALES”, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda la aprobación del mismo por procedimiento de Concurso, tramitación ordinaria y con un precio de licitación de 119.575,97 euros.

9.- ALEGACIONES MUNICIPALES, SI PROCEDE, A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE DOS TORRES (CÓRDOBA). –

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa por el Ayuntamiento Pleno de Dos Torres se presentan las siguientes alegaciones a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Dos Torres:

1.- Apoyo a las alegación de los particulares referente al ARI-SUN-Cod-I, en cuanto a sus alegaciones.

2.- En cuanto a las viviendas que se encuentran en el catálogo con nivel estructural I, las cuales están dotadas de una ocupación del 100% pero sólo se permite construir una planta (número de plantas existentes en la edificación), se solicita que el número de plantas que se pueda construir sea de dos.

3.- La altura máxima de la edificación que se establece en el P.G.O.U., en 6 m, se considera excesivamente baja. Se solicita se aumente el límite de altura hasta 6,50 m.

4.- En ordenanzas concretas, cuando con las NN.SS. se permitía una ocupación máxima del 90% ahora se ha reducido al 80%, si bien no está sujeto a fondo edificable, pudiendo en algunos casos beneficiar a la ocupación máxima. No obstante los solares pequeños no se benefician de ello, con lo cual se solicita detallar la ocupación según en que solares con más precisión y más beneficiosamente.

5.- Este Ayuntamiento propone la posibilidad de ejecutar sótanos, en las edificaciones que pertenecen al Centro Histórico. Si bien no en todas las viviendas estudiar esta posibilidad en determinadas edificaciones de estas ordenanzas como pueden ser las que se encuentran en el exterior de la delimitación o edificaciones que no son con viviendas colindantes con viviendas pertenecientes al catálogo o fincas que son solares.

6.- En cuanto a la obligatoriedad de edificar la primera planta en fondo de 7 m, según las ordenanzas del Centro Histórico, no consideramos preciso el carácter obligatorio, sino que sea optativo.

7.- La obligatoriedad de ejecutar garaje en fachadas superiores a 12 m, consideramos que no debe tener carácter obligatorio, así como que en lugar de un mínimo de 12 m este sea de 10 m.

8.- El entorno de San Juan solicitamos que sea declarado Área de Rehabilitación Preferente en el P.G.O.U.

9.- en cuanto a los zócalos destacar que este Ayuntamiento lleva tiempo fomentando la colocación de granito, y no está de acuerdo con dejar zócalo en blanco como propone el P.G.O.U.

10.- INFORME DE ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguiente:

- De la concesión por parte del SAE del Taller de Empleo “SERPA”, así como de la reunión de selección del personal a celebrar en Córdoba el viernes 12/01/2007.
- De la concesión del Taller de Empleo “Martín-Isidro” a desarrollar conjuntamente con Añora (que actuará como promotor) siendo la actuación en el futuro Parque San Isidro
- De la comunicación del Plan de Servicios Sociales/2007 a desarrollar por el Instituto Provincial de Bienestar Social.
- De la subvención concedida desde la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura para la Muestra de Cine Rural 2006 por importe de 7.800,00 euros.
- De la Subvención concedida por la Diputación Provincial para iniciar la estructura para el T.E. SERPA.
- Resoluciones conforme a la ayudas de interés social solicitadas a la Consejería de Empleo para contratación de arquitecto técnico y construcción de 2 naves

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.